30/06/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se pueden colocar carteles en los balcones como protesta por el ruido vecinal

No puede considerarse desproporcionada la colocación de unos carteles en el exterior de la propia vivienda afectada informando de la situación y protestando contra ella

Se estima en parte el recurso de casación interpuesto por el demandado-reconviniente contra sentencia de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, estimatoria de demanda, y desestimatoria de reconvención, sobre derecho al honor.

La Sala declara que en el presente caso, dada la muy larga duración de la injerencia domiciliaria por ruidos, no puede considerarse desproporcionada la colocación de unos carteles en el exterior de la propia vivienda afectada informando de la situación y protestando contra ella, pues, como ya se ha razonado, el desprestigio para la entidad demandante-recurrida provenía más, en el plano de los derechos fundamentales en conflicto, del ejercicio por ella misma de una actividad empresarial que perturbaba el derecho de los vecinos a dormir y descansar, no remediando el problem

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF